

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 7 de noviembre de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.337

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Governador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varios	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,80

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2073	del 11-10-85	—Pone interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación al señor Secretario de Estado de Gobierno	4406
S.G.G. Nº 2135	del 22-10-85	—Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al señor Secretario de Estado de Obras Públicas	4406
M.E. Nº 2177	del 31-10-85	—Establece que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía administrará por cuenta y orden de la Dirección General Agropecuaria el Fondo Provincial de Campos Demostradores y Experimentales creado por Ley Nº 6312/85	4407
S.G.G. Nº 2178	del 1-11-85	—Crea por imperio del Art. 11 de la Ley Nº 6301, cargos en Planta Permanente de Policía de la Provincia ..	4407

	Pág.
S.G.G. Nº 2179 del 1-11-85 — Crea por imperio del Art. 11 de la Ley Nº 6301, cargos en Planta Permanente en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia	4408
S.G.G. Nº 2181 del 1-11-85 — Prorroga designaciones temporarias y/o contratos de personal de la Administración Pública dependiente de distintos organismos de Gobernación	4409
S.G.G. Nº 2183 del 2-11-85 — Declara Duelo Provincial los días 2, 3, y 4 de noviembre del corriente año por el fallecimiento de S.E. el señor Vicegobernador de la Provincia de Salta, Dr. Jaime Hernán Figueroa	4409
M.G. Nº 2184 del 3-11-85 — Deja establecido que las elecciones convocadas por decreto Nº 1465/85 para el día 3-11-85, en lo que se refiere al Municipio de Los Toldos, Dpto. de Santa Victoria, se llevarán a cabo el día 4 de noviembre de 1985	4409
M.E. Nº 2186 del 5-11-85 — Establece feriado bancario el día 6 de noviembre	4410

RESOLUCION

S.G.G. Nº 581-D del 30-10-85 — Comisiona a la Capital Federal a empleado de la Dirección General de Comunicaciones para participar en cursos regulares de comunicaciones	4410
--	------

DECRETO SINTETIZADO

S.G.G. Nº 2180 del 1-11-85 — Reconoce el importe de dos pasajes vía aérea Salta - Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires - Salta utilizados por S.E. el señor Vicepresidente Primero de la H. Cámara de Senadores D. Pedro Máximo de los Ríos y el señor diputado provincial C.P.N. Walter Manuel Alarcón	4411
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 580-D del 28-10-85 — Amplía el art. 1º de la resolución ministerial Nº 1247 D del 7-11-83, sobre desempeño de personal del Hospital "San Bernardo"	4411
S.G.G. Nº 582-D del 30-10-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Administración de la Gobernación	4411
S.G.G. Nº 583-D del 30-10-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas	4411

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58280 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 31/85	4411
Nº 58279 — Universidad Nacional de Salta, Nº 28/85	4411
Nº 58278 — Universidad Nacional de Salta, Nº 27/85	4411
Nº 58214 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 85/85	4412
Nº 58171 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 83/85	4412
Nº 58170 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 82/85	4412
Nº 58168 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 81/85	4412

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 58184 — Carlos Ignacio Viveros	4412
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 58290 — Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios (M.E.)	4412
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 58274 — Yáñez Aguanta, Rafael, Expte. Nº A-55.704/84	4413
Nº 58270 — Teresa Alonso, Expte. Nº A-64.505/85	4413
Nº 58269 — Gerónimo Apolinar López, Expte. Nº A-63.054/85	4413
Nº 58265 — Ana María Polo Villegas de Etchelus, Expte. Nº A-59.979/85	4413
Nº 58256 — Orellana Ventura Esther, Expte. Nº A-63.102/85	4413

	Pág.
Nº 58253 — Silva Juan Gualberto, Expte. Nº 1.591/85	4413
Nº 58248 — Luisa Lazarte de Vargas, Expte. Nº A-56.380/84	4413
Nº 58247 — Tomás Miguel, Expte. Nº 3.020/85	4413
Nº 58246 — Felicidad Huerta Hernández, Expte. Nº 2.007/82	4414

EDICTOS JUDICIALES

Nº 58277 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Exptes. Nros. 52.043/79 y A-64.188/85	4414
Nº 58276 — Por Carlos Arturo Cura, Juicio: Expte. Nº 3346/85	4414
Nº 58275 — Por Carlos Arturo Cura, Juicio: Expte. Nº 1419/85	4414
Nº 58215 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-60.709/85	4414

POSESION VEINTENAL

Nº 58261 — Finca "La Cañadita"	4415
--------------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 58267 — Imex Argentina Negocios Internacionales S.R.L.	4415
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 58271 — Cámara de Comercio e Industria de Metán, para el día 24-11-85	4415
Nº 58230 — 70-U Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A., para el día 28-11-85	4416

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 58273 — Cooperadora del Centro Materno Infantil Nº 3 Dr. Raúl Goytia, p/día 29-11-85	4416
---	------

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 58272 — Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, para el día 7-12-85	4416
---	------

RECAUDACION

Nº 58281 — Del día 6-11-85	4417
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2073

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial realizado el día 11 de octubre del año en curso a la Capital Federal por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, don Rodolfo Aniceto Fernández;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor René Alberto Gómez, a partir del día 11 de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández

Salta, 22 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2135

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal, del señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, don Edmundo Uldry, a partir del día 22-10-85;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, don Fernando Fazio, a partir del día 22-10-85, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

Salta, 31 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2177

Ministerio de Economía

Expte. Nº C/19-03977/85.

VISTO la creación por Ley Nº 6312/85 del Fondo Provincial de Campos Demostradores y Experimentales, dependientes de la Dirección General Agropecuaria y;

CONSIDERANDO:

Que tiene como principal objetivo atender en tiempo y forma las necesidades de trabajo de los Campos mencionados.

Que las fuerzas productivas y el Gobierno de la Provincia tienen especial interés en implantar adecuadamente los Campos Demostradores y Experimentales, a la vez que se asegura su continuidad y el presupuesto necesario para su funcionamiento.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía tiene a su cargo administrar contablemente el presupuesto de la Dirección General Agropecuaria y en esta oportunidad es conveniente que asuma por delegación las Tareas administrativas del Fondo creado por Ley Nº 6312/85.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Economía administrará por cuenta y orden de la Dirección General Agropecuaria al Fondo Provincial de Campos Demostradores y Experimentales creado por Ley Nº 6312/85. Será Administrador Titular del Fondo el Director General de Agropecuaria y Alterno el señor Coordinador General de dicho Organismo.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y la Dirección General Agropecuaria cumplirán en un todo lo dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nº 6312/85.

Art. 3º — Con el fin de realizar los trabajos agropecuarios en los momentos oportunos y necesarios créase una Caja Chica, con un importe no menos del 5% del presupuesto anual de los Campos Demostradores y Experimentales, y con reposición de acuerdo a las necesidades.

Art. 4º — La Cuenta Corriente a habilitarse en el Banco Provincial de Salta será denominada "Campos Demostradores" y funcionará a la orden conjunta del Administrador Titular del

Fondo y del Jefe del Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía actuando como tercera firma alterna el Coordinador General de la Dirección General Agropecuaria.

Art. 5º — Los Fondos del Presupuesto Provincial para los Campos Demostradores y Experimentales serán provistos de acuerdo a un Plan que se aprobará anualmente conjuntamente con los otros planes de trabajo de la Dirección General Agropecuaria.

Art. 6º — Los Fondos recaudados según lo dispuesto por el artículo 1º incisos b) a e) de la ley Nº 6.312/85, serán informados mensualmente, mediante nota simple a Contaduría General de la Provincia, que procederá a su registro. A tal efecto habilitará una Cuenta Especial denominada "Campos Demostradores".

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Economía, General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Paesani.

Uldry - Dávalos

Salta, 1 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2.178

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el artículo 11º de la ley Nº 6.301 que autoriza la incorporación a la planta permanente de cargos, al personal transitorio que se encuentra prestando servicios en la Administración Pública Provincial e ingresara hasta el 30-11-84, inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Mixta designada por decreto Nº 2.062/85, realizó un análisis exhaustivo de los antecedentes y requisitos de los empleados que se incorporan a Planta Permanente por el presente instrumento;

Que el análisis de antecedentes y desempeño, da por cumplido el concurso a que hace referencia la ley Nº 6.193 y decreto Nº 312/80, escalafones del personal policial y del empleado de la Administración Pública Provincial, respectivamente;

Que el artículo 11º de la ley Nº 6301 prevé reestructuraciones presupuestarias mediante conversión de cargos para la incorporación del personal temporario;

Que ello no produce mayor erogación, ajustándose en consecuencia a las restricciones presupuestarias que rigen en la materia;

Que esta medida está inspirada en pautas de estricta justicia social, fuente orientadora del Gobierno Justicialista;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase, a partir del 1º del mes en curso por imperio del artículo 11º de la ley Nº 6.301, los cargos en Planta Permanente que a

continuación se indican en Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Policía de la Provincia:

- 02 - Agrupamiento Administrativo
 - 14 - 1
 - 02 - 6
- 11 - Agrupamiento Servicios Generales
 - 01 - 4
- 06 - Personal de Seguridad
 - Oficial Principal - 1

Art. 2º — Con vigencia a partir del 1º del mes en curso, incorporase a la planta permanente de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Policía de la Provincia, por encuadre en el decreto Nº 312/80 y modificatorio al personal que se indica a continuación, para el desempeño de las funciones y en la ubicación escalafonaria que en cada caso se especifica: Vargas, Hipólito Angel, D.N.I. Nº 12.826.182 como Supervisor Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Tramo b) Administrativo de Supervisión, Categoría 14.

Como Auxiliares Administrativos, Agrupamiento Administrativo, Tramo a) Administrativo de Ejecución, Categoría 02, a los señores: Suica, Hugo Raúl, D.N.I. Nº 13.661.848; Guaymás, Adelmira Francisca, D.N.I. Nº 11.592.535; Zambraño, Clarisa, L.C. Nº 5.084.058; De Singiau, María de los Milagros, D.N.I. Nº 11.657.140; Copa, Julio Alfredo, D.N.I. Nº 12.794.184; Rodríguez de Cruz, Celestina María, L.C. número 5.890.912.

Como Mucamas, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1) Personal de Servicio, Categoría 01, a los señores: Martín de Corinti, Nelly, D.N.I. Nº 3.186.722; Altamirano de Bellido, Alcira Reimunda, L.C. Nº 6.047.035; Estrada de Castro, Teresa, D.N.I. - F. Nº 4.731.526; Burgos de Ríos, Alcira Mercedes, D.N.I. Nº 5.974.475.

Art. 3º — Con igual vigencia que el artículo anterior, incorporase a la Planta Permanente de Cargos de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Policía de la Provincia, con encuadre en la ley Nº 6.193, al Dr. Anna, José Gabriel, L.E. Nº 8.049.997 como Oficial Principal.

Art. 4º — El personal que se incorpora por los artículos 2º y 3º pasan a ocupar los cargos creados por el artículo 1º del presente instrumento legal.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Gómez - Dávalos

Salta, 1 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2.179

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el artículo 11 de la ley 6.301 que autoriza la incorporación a la planta permanente de cargos, al personal transitorio que se encuentra prestando servicios en la Administración Pública Provincial e ingresara hasta el 30-11-84, inclusive; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Mixta designada por decreto Nº 2.062/85 realizó un análisis exhaustivo de los antecedentes y requisitos de los empleados que se incorporan a Planta Permanente por el presente instrumento;

Que el análisis de antecedentes y desempeño, da por cumplido el concurso a que hace referencia el decreto Nº 492/82 del escalafón penitenciario;

Que el artículo 11 de la ley Nº 6.301 prevé reestructuraciones presupuestarias mediante conversión de cargos para la incorporación del personal temporario;

Que ello no produce mayor erogación, ajustándose en consecuencia a las restricciones presupuestarias que rigen en la materia;

Que esta medida está inspirada en pautas de estricta justicia social, fuente orientadora del Gobierno Justicialista;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Créase, a partir del día 1º del mes en curso, por imperio del artículo 11º de la ley 6.301 los cargos en Planta Permanente que a continuación se indican, en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia:

Adjutor	1
Sub - Adjutor	3
Cabo	5
Agente	60
Total	69

Art. 2º — Con vigencia al 1º del mes en curso, incorporase a la Planta Permanente de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, con encuadre en la ley 5.639 y decreto 492/82 y sus modificatorios, al personal detallado en planilla Anexo I, que forma parte del presente decreto, quienes reúnen los requisitos de ingreso establecidos en las disposiciones legales mencionadas.

Art. 3º — Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, incorporase a la Planta Permanente de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, con carácter de excepción al inciso e) del artículo 60 de la ley 5.639 y en virtud a la facultad conferida por el artículo 68 de dicha ley, al personal detallado en planilla Anexo II, que forma parte del presente decreto.

Art. 4º — Incorporase a la Planta Permanente de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, con encuadre en la ley 5.639, decreto 492/82 y sus modificatorios al personal detallado en planilla Anexo III, por considerar cumplen los requisitos de ingreso establecidos por las normas citadas al momento de sus respectivos ingresos como personal transitorio.

Art. 5º — El personal que se incorpora por los artículos 2º, 3º y 4º pasan a ocupar los cargos creados por el artículo primero precedente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Gómez - Dávalos

Salta, 1 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2.181

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el vencimiento que se operó el día 30 de septiembre del año en curso de las designaciones temporarias y/o contratos del personal de distintos organismos dependientes del área de Gobernación, Jurisdicción 01; y,

CONSIDERANDO:

Que por razones imprescindibles de servicio, se hace necesario prorrogar las mismas por el mes de octubre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día 31 de octubre de 1985, las designaciones temporarias y/o contratos de personal de la Administración Pública dependiente de distintos organismos del área de Jurisdicción 1, Gobernación, cuyo vencimiento operó el día 30 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto se imputará a las partidas respectivas de las distintas Unidades de Organización que correspondan a Jurisdicción 1, Gobernación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 2 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2.183

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento de S.E. el señor Vice-Gobernador de la Provincia de Salta, doctor Jaime Hernán Figueroa, acaecido en la Capital Federal el día 2 de noviembre de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Figueroa fue un político de estirpe y ardiente defensor de la democracia, por lo que su desaparición significa la pérdida de un eminente hombre público que enluta a todo el pueblo de Salta;

Que sus iniciativas logradas desde la función donde se desempeñó como convencional constituyente, legislador nacional y provincial, se vieron reflejadas en una labor sólida y efectiva en servicio de la comunidad, por la que trabajó con

la modestia y humildad que siempre lo caracterizaron;

Que la probidad, honestidad, capacidad y hombría de bien fueron el signo de toda su vida.

Que es un deber de gratitud del Gobierno de la Provincia, en representación de todo un pueblo, dejar expresado el pesar por tan lamentable pérdida, de quien cumplió su misión en la vida con vocación de servicio en bien de la comunidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase duelo provincial los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente año, por el fallecimiento de S.E. el señor Vice-Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Jaime Hernán Figueroa, acaecido en la Ciudad de Buenos Aires el día 2 de noviembre de 1985, debiéndose mantener la Bandera a media asta, durante los días mencionados, en todos los edificios públicos.

Art. 2º — Dispónese que los Cadetes de la Escuela de Policía "Martín Miguel de Güemes" y la Guardia de Honor de la Casa de Gobierno, deberán montar guardia durante el velatorio, como así también efectivos de la Policía de la Provincia rendirán honores, con Bandera y Banda, en el acto del sepelio.

Art. 3º — En nombre del Poder Ejecutivo hará uso de la palabra el suscripto, Gobernador de la Provincia.

Art. 4º — Declárase día no laborable, en todo el ámbito provincial, el día 4 de noviembre de 1985, para toda la Administración Pública centralizada, descentralizada, organismos autárquicos y entidades bancarias.

Art. 5º — Remítase copia del presente decreto, con nota de pésame, a los familiares del desaparecido hombre público.

Art. 6º — Invítase al pueblo de Salta a acompañar los restos del ilustre salteño, los que serán velados en el recinto de la Legislatura Provincial e inhumados en el Cementerio de la Santa Cruz, el día 4 de noviembre a horas 11.00, previa misa de cuerpo presente a celebrarse en la Catedral Basílica a horas 10.00.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 3 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2.184

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la resolución dictada por el señor Presidente de la Junta Electoral Nacional, Distrito Salta, en la cual hace referencia a que los ciudadanos radicados en el Municipio de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, no pudieron emitir el voto en el día de la fecha, por las desfavorables condiciones climatológicas imperantes en la zona y que impidieron el arribo de las urnas

receptoras de votos y demás documentación electoral; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo se hace conocer que partidos políticos de la Provincia, han solicitado el dictado de convocatoria a elecciones complementarias a la dispuesta por decreto Nº 1.465/85, y a los efectos de que los electores del Municipio de Los Toldos, puedan cumplir con sus obligaciones cívicas;

Que en tal sentido, el señor Presidente de la Junta Electoral Nacional, Distrito Salta, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art. 116 y 53 del Código Electoral Nacional, en concordancia con el art. 11 del Decreto número 17.267/59, reglamentario de la Ley 15.262/59, ha dictado la resolución ya mencionada, disponiendo convocatoria a elecciones complementarias en el Municipio de Los Toldos, departamento de Santa Victoria para el día 4 de noviembre de 1985, desde horas 8.00 a 18.00 y a los efectos de la elección de las autoridades debidamente especificadas en el decreto de convocatoria número 1.465/85;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que las elecciones convocadas por decreto Nº 1.465/85 para el día 3-XI-85, en lo que se refiere al Municipio de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, se llevarán a cabo el día 4 de noviembre de 1985, desde horas 8.00 a 18.00 y en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 5 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2.186

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-43.566/85

VISTO el pedido efectuado por la Asociación Bancaria de Salta en el sentido de restituir el feriado bancario, con motivo de la celebración del "Día del Bancario"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho feriado fue dejado sin efecto por el Gobierno del Proceso de Reorganización Nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese feriado bancario el día 6 de noviembre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Paesani - Dávalos.

RESOLUCION

Salta, 30 de octubre de 1985

RESOLUCION Nº 581-D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-43.152/85

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, informa que en el próximo mes de noviembre se realizarán los cursos regulares de comunicaciones destinados a la capacitación del personal de todos los Centros que componen la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Comunicaciones propone para participar del mismo a diversos agentes a su cargo, por ser indispensable contar con personal capacitado para la atención de las necesidades de dicho organismo.

Por ello, con encuadre en el artículo 6º, inciso e) del decreto 930/58 e inciso l) del artículo 11 de la ley 5.546;

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Comisionar a la Capital Federal a los siguientes empleados de la Dirección General de Comunicaciones, a los fines de participar de los cursos regulares de comunicaciones destinados a la capacitación del personal de todos los Centros que componen la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias:

—Sr. Carlos Rafael Sarmiento, D.N.I. número 11.449.962, personal temporario, categoría 04, operador del Dpto. Centro de Comunicaciones, al Curso de Técnico a partir del día 3 al 16-11-85.

—Sr. Carlos Daniel Torres Sánchez, D.N.I. Nº 16.517.526, personal temporario, categoría 02, administrativo, al Curso de Operadores de Comunicaciones a partir del día 3 al 23-11-85.

—Sr. Reinaldo Victorino Ramos, D.N.I. Nº 11.538.378, agrupamiento S.G.1, categoría 07, personal de servicio de la Gobernación al Curso de Operadores de Comunicaciones a partir del 3 al 23 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que los agentes nominados en el artículo anterior, deberán presentar a su regreso, el certificado respectivo de asistencia a los cursos programados.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Dirección General de Comunicaciones, Ejercicio 1985.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dávalos

DECRETO SINTETIZADO

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.180 - 1-11-85

Artículo 1º — Reconócese el importe de 2 (dos) pasajes via aérea Salta-Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires-Salta, utilizados por S.E. el señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Senadores a cargo de la Presidencia de la misma, D. Pedro Máximo de los Ríos y el señor Diputado Provincial C.P.N. Walter Manuel Alarcón, como asimismo la liquidación de los viáticos respectivos de acuerdo a la legislación vigente, para este último funcionario, por los motivos expuestos en el visto y considerando del presente.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1985.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 580-D - 28-10-85 - Expte. Nº 1.233/83 - Cód. 89

Artículo 1º — Ampliar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 1.247-D de fecha 7 de noviembre de 1983, dejando establecido que el señor Alejandro López, L.E. Nº 5.491.909, personal contratado dependiente del hospital "San Bernardo", percibirá el adicional por dedicación exclusiva o semi exclusiva desde el 1º de julio de 1983.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 582-D - 30-10-85 - Expte. Nº 01-43.619/85

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 1º de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor José Pablo Chireno, al cargo de Jefe del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, P.S. Categoría 23, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 583-D - 30-10-85 - Expte. Nº 17-26.307/85

Artículo 1º — Aceptar, a partir del 1º de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Nilda Beatriz Avila, al cargo de Jefe de Sección del Departamento Demográfico y Sociales, de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, Categoría 18, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Art. 2º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Presupuesto y Finanzas, Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 2.179 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 58.280

F. Nº 2.292

LICITACION PUBLICA Nº 31/85

Llámanse a Licitación Pública Nº 31/85, para el día 20-11-85, a horas 10.00: Adjudicación de concesión para la explotación de locales en platabanda de Bs. As. esq. San Martín, Centro Comercial Bº Santa Ana (local 9) y local ubicado en triángulo de calle Jujuy entre Tucumán y Rioja, denominado El Triángulo. Consultas y aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Tel. 222500. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del pliego: -A- 57,85 (Austerales cincuenta y siete con ochenta y cinco centavos).

Cr. Oscar O. FormentoDirector de C. y Suministros
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Valor al cobro -A- 2,20

e) 7-11-85

O.P. Nº 58.279

F. Nº 2.291

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 028/85****EXPEDIENTE Nº 6.180/85**

Llámanse a Licitación Pública Nº 028/85, para la provisión de Ordenadores y Grabadores, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de australes ocho mil (-A- 8.000). Apertura de las propuestas: 15 de noviembre de 1985, hs.: 11.00. Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta. Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta o representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. P., Of. 402, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

Valor al cobro -A- 4,40

e) 7 y 8-11-85

O.P. Nº 58.278

F. Nº 2.290

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 027/85****EXPEDIENTE Nº 14.220/85**

Llámanse a Licitación Pública Nº 027/85, para la provisión de Aparatos e Instrumentos, con destino a la Facultad de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de australes quince mil (-A- 15.000). Apertura de las propuestas: 15 de noviembre de 1985, hs.: 9.00. Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta. Solicitud de pliegos e informes: Dirección de

Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta o representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. Piso, Of. 402, Buenos Aires, de 9 a 12 horas.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Valor al cobro -A- 4,40 e) 7 y 8-11-85.

O.P. Nº 58.214 F. Nº 2.282

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 85/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 16, Provincia de Salta. Tramo: El Bordo - Empalme con Ruta 34. (Reconstrucción parcial de la calzada con tratamiento tipo simple). Presupuesto: -A- 31.100. Depósito de garantía: -A- 311. Precio del pliego: -A- 7. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1985, a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consulta o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto
Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 22,- e) 29-10 al 12-11-85

O. P. Nº 58171 F. Nº 2274

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 83/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 81 - Provincia de Salta. Tramo: Capitán Pagés - Morillo. (Construcción de alcantarillas de Hº Aº).

Presupuesto: A 17.742,41.

Depósito de Garantía: A 177,42.

Precio del Pliego: A 4,-.

Plazo de Obra: 2 meses y medio.

Presentación Propuestas: 11 de noviembre de 1985, a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro -A- 22,- e) 24-10 al 7-11-85

O. P. Nº 58170 F. Nº 2273

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 82/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 81 - Provincia de Salta. Tramo: Límite con Formosa - Pluma de Pato. (Construcción de terraplenes para alteos parciales).

Presupuesto: A 30.000.

Depósito de Garantía: A 300,-.

Precio del Pliego: A 6,-.

Plazo de Obra: 2 meses y medio.

Presentación Propuestas: 11 de noviembre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro -A- 22,- e) 24-10 al 7-11-85

O. P. Nº 58168 F. Nº 2272

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 81/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 68 - Provincia de Salta. Tramo: Empalme con Ruta Nº 40 - La Viña. Sección:

Arroyo Bartolo-Puente Morales. (Construcción de muro de contención y defensa de piedra embolsada).

Presupuesto: A 29.505.

Depósito de Garantía: A 295,05.

Precio del Pliego: A 6,-.

Plazo de Obra: 2 meses y medio.

Presentación Propuestas: 11 de noviembre de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro -A- 22,- e) 24-10 al 7-11-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 58184 R. s/c. Nº 3655

Ref.: Expte. Nº 34-18906/71 y Agr. 34-119590/82 y 34-124369/83.

A los efectos establecidos en el Art. 183 y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Carlos Ignacio Viveros, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 2215 del 22 de noviembre de 1973 al señor Pedro Antonio Alonso para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 51,0644 Has., y 20 Has. con carácter temporal-eventual en el inmueble Finca Villa Rosa, Catastros Nros. 579 y 580 del Departamento de Rosario de Lerma.

El señor Carlos Ignacio Viveros pretende una dotación de 1,08 l./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y por la acequia comuna Ceballos, para irrigar 1.4468 Ha. de la fracción de la ex-Finca Villa Rosa, Catastro Nº 8709 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de octubre de 1985. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 25-10 al 8-11-85

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 58.290 F. Nº 2.293

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION

Mitre Nº 23 - Casa de Gobierno

La Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, solicita a los propietarios de inmuebles el alquiler de una propiedad consistente en un galpón de aproximadamente 800

m2. cubierto con dos dependencias para oficinas, con destino al funcionamiento del depósito de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y de las Direcciones Generales de Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables. Deberá estar ubicado preferentemente entre las calles: Necochea, Av. San Martín, Vicente López (Catamarca) y Al-

vear (Gorriti). Preferentemente sin intermediarios. Presentar propuestas hasta el día 11-11-85, hs. 12, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, Mitre 23, Salta.

La Dirección General

Valor al cobro -A- 2,20

e) 7-11-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 58.274

F. Nº 28.390

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en autos caratulados "Yañez Aguanta, Rafael - Sucesorio", Expte. Nº A-55.704/84, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno. Salta, 18 de octubre de 1985. Dr. Mario Ricardo D'Jallad, juez; Dr. Eduardo Mariano Ovejero, secretario.

Imp. -A- 4,20

e) 7 al 11-11-85

O. P. Nº 58270

F. Nº 28402

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, 6º Nom. Secretaría doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, en el Juicio Sucesorio de doña TERESA ALONSO, Expediente Nº A-64.505/85, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por días. — Salta, noviembre 6 de 1985. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 7 al 11-11-85

O. P. Nº 58269

F. Nº 28404

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, 2º Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GERONIMO APOLINAR LOPEZ, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en el Expte. Nº A-63.054/85. Edictos por tres días. — Salta, 8 de octubre de 1985. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 7 al 11-11-85

O. P. Nº 58.265

F. Nº 28.366

La doctora Laura Laconi de Saravia, secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de doña Ana María Polo Villegas de Etchelus, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer en este juicio sucesorio que tramita bajo Expediente Nº A-59.979/85, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Salta, 7 de mayo de 1985. Fdo.: Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. -A- 4,20,-

e) 6, 7 y 8-11-85

O. P. Nº 58256

F. Nº 28358

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: ORELLANA, VENTURA ESTHER - Sucesorio, Expte. Nº A-63.102/85, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 15 de octubre de 1985. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 5 al 7-11-85

O. P. Nº 58253

R. s/c. Nº 3661

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: Sucesorio ab-intestato de SILVA, JUAN GUALBERTO, Expediente Nº 1591/85, cita a herederos o acreedores del causante para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 22 de octubre de 1985. — Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo

e) 5 al 7-11-85

O. P. Nº 58248

F. Nº 28352

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1º Inst. Civil y Com. de 10º Nominación de Salta, en autos: Sucesorio de LUISA LAZARTE DE VARGAS, Expte. Nº A-56.380/84, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 11 de marzo de 1985. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. -A- 4,20

e) 5 al 7-11-85

O. P. Nº 58247

F. Nº 28347

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1º Inst. C. y C., Tartagal, Secretaria Dra. Norma E. A. de Eguía, Interina, en autos: Romero de Tomas, Sebastiana Marta y otro, Sucesorio de TOMAS, MIGUEL; Expte. Nº 3020/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con de-

rechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Tartagal, 4 de octubre de 1985. — Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 5 al 7-11-85

O. P. Nº 58246

F. Nº 28346

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1º Inst. C. y C., Tartagal. Secretaria Dra. Norma E. A. de Eguía, en Expte. Nº 2007/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de doña FELICIDAD HUERTA HERNANDEZ, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Tartagal, Setiembre 23 de 1985. — Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 5 al 7-11-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 58277

F. Nº 28407

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

4 Tractores Caterpillar - 2 Topadoras Caterpillar
Con Base: día 22 de noviembre de 1985. Hs. 18
Sin base: día 29 de noviembre de 1985. Hs. 18

El día 22 de noviembre de 1985, a horas 18, con base y para el caso de no haber postores, el día 29 de noviembre de 1985, a horas 18, sin base, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1º Inst. C. y Com., 4º Nom., Secretaría Nº 1, en autos: "Macross Crothers Maquinarias S.A. - Conc. Especial en Quiebra de Ragone, Miguel (h.), Expte. 52.043/79". - Expediente Nº A-64.188/85, remataré las maquinarias que se describen a continuación: 1) Con base de A 10.625,16, un tractor marca Caterpillar modelo D4D, Serie Nº 84J2488 de 75 HP.; 2) Un tractor marca Caterpillar, Modelo D7G, Serie 92V5170, de 200 HP. base A 76.625,77 y 3) Con base de A 70.519,295 c/u: a) Un tractor marca Caterpillar, modelo D7G, Serie 92V5124 de 200 HP. con topadora marca Caterpillar, modelo 7A, Serie Nº 72F14494 y b) Un tractor marca Caterpillar, Modelo D7G, Serie 92V5135 de 200 HP. con topadora marca Caterpillar, modelo 7A, Serie 72F14497. Las maquinarias son modelo 1977 y pueden ser revisadas en 12 de Octubre 793, horario comercial. NOTA: Se excluyen de la venta los elementos y accesorios incorporados a los bienes con posterioridad a los contratos prendarios y cuyo detalle obra en las oficinas del suscripto Martillero. Forma de pago: De contado, con cheques certificados por las instituciones bancarias libradoras. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. Edictos: 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial, 2 días en La Gaceta y 1 día en Clarín. La subasta se realizará aunque los días señalados fuesen declarados inhábiles. — Ernesto V. Solá, Mar-

tillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. A 6,90

e) 7 al 11-11-85

O. P. Nº 58276

F. Nº 28387

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

Una máquina registradora

El día 8 de noviembre de 1985 a las 19 horas, en mi oficina, sita en calle Cnel. Egües Nº 630 de esta ciudad, donde estará mi bandera, remataré sin base y al mejor postor, con dinero de contado: Una (1) máquina registradora, eléctrica, marca Olivetti Nº A916473, en buen estado y funcionamiento. Una (1) máquina registradora, eléctrica, marca Hasler, en regular estado de conservación y no funciona. Ordena señor Juez de 1º Instancia 2º Nominación en lo Civil y Com. Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del doctor Raúl J. Reynoso, en los autos caratulados: Gerala, Mario y Juan vs. Santos, Juan - s/Ejecución de Sentencia, Expte. Nº 3.346/85. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; Exhibición de los bienes en calle Cnel. Egües Nº 630 de esta ciudad en horario de oficinas. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. — Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. A 1,80

e) 7-11-85

O. P. Nº 58275

F. Nº 28388

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

Semi - remolque tres ejes (muy buen estado)

El día 8 de noviembre de 1985, a horas 18, en la Secretaría de ese Juzgado, sito en calle Cnel. Egües esq. Lamadrid, de esta ciudad, donde estará mi bandera, remataré sin base y al mejor postor, con dinero de contado: Un remolque de propiedad de los demandados en autos, marca Mercedes Benz, Dominio Nº A-040704. Se hace constar que el remolque posee una carpa colocada y una rueda de auxilio. Ordena señora Juez del Juzgado del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la doctora Adriana M. Betella de del Campo, en los autos caratulados: Costilla, Darío Nicomedes vs. Chamale, Roberto y/o Chamale, Reinaldo y/o Sucesión de Reinaldo Chamale s/Laboral - Ejecutivo. Expte. Nº 1.419/85. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Exhibición del bien en calle Cnel. Egües Nº 929, en horario de oficinas. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. - Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. A 1,80

e) 7-11-85

O.P. Nº 58.215

F. Nº 28.300

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en Rosario de Lerma

El día 6 de noviembre de 1985 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor

Juez de 1ª Inst. C. y Com., 6ª Nom. en autos: Ejec. de Honorarios c/García de Chamale, I. D.; Chamale, L. y otros, Expte. Nº A-60.709/85, remataré con la base de A 476,32, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio s/nº de Rosario de Lerma, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Rosario de Lerma 19, Sección E, Manzana 12, Parcela 11, Matrícula 279. Extensión: Fte., 12,70 m.; Cfte., 12 m.; Cdo. N.E., 27,35 m.; Cdo. S.E., 27,76 m. Límites: N., Prop. de Fortuny Hnos.; N.E., Prop. de Jalil Chamale; S.E., Idem; S.O., Calle 9 de Julio. Superficie 342,54 m2. Ant. Dominial: Libro 11, Folio 473, A.1. Estado de ocupación y mejoras: Ocupado por la co-demandada Irma G. de Chamale y su familia. Consta de planta baja de 3 dormitorios, 1 salón, 1 living, cocina comedor, baño de primera y de segunda, pieza de servicio y galería. Planta alta: 2 dormitorios, cocina, living, baño y terraza. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señal: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322. Tel. 217260, Salta. Imp. -A- 12.- e) 30-10 al 7-11-85

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 58.261 F. Nº 28.381

POSESION VEINTEÑAL

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación. Tribunales del Centro, en el juicio de posesión veinteñal de la finca "La Cañadita", Expediente Nº A-58.301/85, cita y emplaza por seis días a todos los interesados en el dominio de la citada finca "La Cañadita", fracción catastro 363, ubicada en La Merced, Departamento Cerrillos, la que según plano tiene, 13 hectáreas 2693,25 metros cuadrados y los límites actuales: Norte y Este, con la calle o camino Vecinal que va del pueblo al Cementerio de La Merced y finca "Cañadita" de Miguel Angel Martínez Saravia; Sud, con la misma finca del señor

Martínez Saravia y Oeste, con "Cañadita" de los señores Francisco René Diez Barrantes y Lidia G. P. de Diez Barrantes, citación que especialmente se hace a los presuntos condominios que figuran en la cédula parcelaria y que son: Teresa, Ramón y Santos Juan Esteban Echeagaray, Enrique Scherer, José Salva, Mario Pandolfi, Victoria Camileti de Pandolfi, Amalia Pandolfi, Asunción Pandolfi de Causarano, Nélide Pandolfi de Torrico, Adolfo Miguel Pandolfi y Elena Pandolfi de Marconi, Vice Francisco Bosch y Ema Tobar Villa, para que contesten la acción y ofrezcan la prueba de que intenten valerse bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. Salta, 26 de setiembre de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. -A- 8,40.-

e) 6, 7 y 8-11-85

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 58.267

F. Nº 2289

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica que con fecha 9 de agosto de 1985, se ha declarado la quiebra de Imex Argentina Negocios Internacionales S.R.L., y hace saber a los acreedores que hasta el día 7 de febrero de 1986 pueden presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, convocándose a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de abril de 1986 a las 10:00 horas. El Síndico presentará los informes que preveen los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de febrero de 1986 y 21 de marzo de 1986, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes de aquélla a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Síndico: Contador José Failenbogen, domiciliado en Cerrito Nº 520, piso 7º "B", Capital Federal. Buenos Aires, 28 de octubre de 1985. Susana M. I. Polotto, Secretaria.

Valor al cobro -A- 5.-

e) 6 al 12-11-85

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 58271 F. Nº 28398

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA

DE METÁN

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cámara de Comercio e Industria de Metán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 1985, a horas 9, en su sede social ubicada en calle 9 de Julio 402, de esta ciudad de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios presentes en la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º Consideración de la Memoria Anual, Estado General de Activo y Pasivo, Cuadro de Recursos y Costos, Inventario de Bienes practicado al 30 de setiembre de 1985. Informe Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación parcial del Consejo Directivo y Organó de Fiscalización, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Estatuto Social.

5º Designación de Junta Escrutadora (Art. 29 Estatuto Social).

Luis B. Calliera Secretario
Humberto Mario Biasutti Presidente

NOTA: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Artículo Nº 22 Estatuto Social).

Humberto Mario Biasutti
Presidente

L. E. Nº 7.259.245

Imp. A 8,- e) 7 y 8-11-85

O. P. Nº 58230 F. Nº 28316

INDUSTRIAS AGROMECAÑICAS SALTA
S. A. I. C. I. F. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S. A. I. C. I. F. A., en su local de Avda. Chile Nº 1369/71, ciudad-Capital, para el día 28 de Noviembre de 1985, a las 19 horas, a Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados Acumulados, Estados y Notas Complementarias, Distribución de Ganancias, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor correspondientes al Ejercicio Nº 14, cerrado el 30 de junio de 1985.
- 3º Aprobación del Revalúo Contable practicado conforme al Decreto Ley Nº 19742/87 y su inclusión en el Balance.
- 4º Elección de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes por el período 1985/87 por renovación total del Directorio.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
- 6º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 30 de octubre de 1985.

EL DIRECTORIO

Héctor A. Carrizo
Presidente

Imp. -A- 20,-

e) 31-10 al 7-11-85

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 58273 F. Nº 28391

Cooperadora del Centro Materno Infantil Nº 3

Dr. RAUL GOYTIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 1985, en la sede de la Escuela Privada "Dr. Raúl Goytia", sito en calle Libertad esq. Manuela G. de Todd, a horas 20, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de Memoria, Balances, Inventarios e Informe del Órgano de Fiscalización, por el período 1979 a 1984.
- 3º Modificación de Estatuto (denominación de la Entidad).
- 4º Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.
- 5º Elección de dos socios para firmar el Acta.

Cecilia Valdecantos de Madariaga
Presidente

María M. R. de García
Secretaria

Imp. A 2,40 e) 7 y 8-11-85

O. P. Nº 58272 F. Nº 28392

Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL

Resolución Nº 142/985.

VISTO: lo dispuesto por la Ley 4591, el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines, convoca a Asamblea Anual para el día 7 de diciembre de 1985 a las 9 horas en la sede del Consejo, calle General Güemes 529, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de la Junta Escrutadora.
- 2º Consideración de la memoria y del balance general correspondiente al período 3 de diciembre 1984 al 30 de noviembre 1985.
- 3º Consideración del resultado del escrutinio.
- 4º Proclamación de los Consejeros electos.
- 5º Lectura del Acta de la Asamblea y designación de dos profesionales presentes para firmarla junto con el Presidente y Secretario.

Ing. Civil Guillermo H. Kripper
Vicepresidente

Ing. Agrón, Raúl O. Chiarotti
Secretario

Imp. A 4,40 e) 7 y 8-11-85

RECAUDACION

O. P. Nº 58281

Saldo anterior	A 12.325,92
Recaudación día 6-11-85	<u>A 61,80</u>
TOTAL	A 12.387,72